

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*Presidencia*

4770-D-18

OD 1422

Buenos Aires, 20 NOV 2019

Señora Presidenta del H. Senado.

Tengo el agrado de dirigirme a la señora Presidenta, comunicándole que esta H. Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al H. Senado.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1° – Declárese Fiesta Nacional del Inti Raymi o Fiesta del Sol a la celebración que se realiza todos los años y tiene como fecha central el día 21 de junio, por el solsticio de invierno, en el departamento de Santa María, de la provincia de Catamarca.

Art. 2° – Inclúyase la fiesta nacional que se declara en el artículo 1° de la presente ley, en el calendario turístico y cultural nacional y dispóngase su difusión por medio de los organismos con competencia en la materia.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

Saludo a usted muy atentamente.

